

AL DESPACHO informando que surtido el traslado a la parte demandada del escrito mediante el cual se presentó transacción, las partes guardaron silencio y en consecuencia, se encuentra pendiente resolver lo pertinente respecto al mencionado escrito de transacción (archivo No. 001 del expediente digital).

Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, dos de febrero de dos mil veintiuno.



JANETH PORTILLA HERRERA
Sustanciadora.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, tres de febrero de dos mil veintiuno

AUTO I –

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y revisado el escrito de transacción –f. archivo No. 001 del expediente digital (fls. 801-803)-, se observa que las partes, demandante y demandada, de manera conjunta, llegaron a un acuerdo por un valor total de \$15.000.000.

En consecuencia, las partes solicitan la terminación del proceso, con fundamento en dicho acuerdo transaccional, sin condena en costas.

En virtud de lo anterior, este Despacho acepta el Acuerdo Transaccional, de conformidad con lo establecido en el artículo 312 y siguientes del CGP., y se decreta la Terminación del Proceso por Transacción, sin que haya lugar a condena en costas, de conformidad con lo acordado en tal sentido por las partes y según lo previsto en el inciso cuarto del art. 312 CGP.

Se dispone el archivo definitivo de las presentes diligencias, dejando las correspondientes anotaciones en el sistema de información judicial JUSTICIA XXI.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO. DECRETAR LA TERMINACION DEL PROCESO POR TRANSACCION y una vez en firme el presente proveído disponer el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

TERCERO. Sin condena en costas, según lo indicado en la parte motiva.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.017 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 04 de febrero de 2021

MARCELA PARDO RIAÑO
Secretaria

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fef054008cbe88b1dddb70e525f34cbab3a070505cbcd9154c6870359b0b10e1

Documento generado en 03/02/2021 08:16:30 AM

Exp. 2019-020
Proceso Ordinario Laboral de 1° Instancia

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>